

DECRETO EXENTO N°875.-
Curarrehue, 29/04/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr.Jose Inostroza Roa Rut N° 7.566.540-7, de fecha 28/04/2022.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 346 del día 28 de Abril de 2022.
- 3.-Art 19 N° 4 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso provisorio Art 14 Letra C Ley 3063 para ir a revisión técnica al Sr.Jose Inostroza Roa el día 29/04/2022 desde Curarrehue a Panguipulli de Ida y Vuelta en Camioneta PPU: DCCJ66-9 marca Hafei 1.1 N° Motor 0B01359HC color Blanco Valor 5 % UTM.
- 2.-Impútese al tem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Permiso Provisorio Art 14".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
B°
DEP RENTAS Y PATENTES (s)

APB/YTF/AMAT/soc.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes.